



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

ESOSORNO, 01 DE MARZO DEL 2013.-

MAT. : OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO N° 2945 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N°259 del 22.02.2013.

El Informe N°40 del 26.02.2013 del Depto. de Inspecciones.

El Contrato de Arrendamiento de fecha 02.01.2013.

El Certificado N°128 del 01.03.2013 emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N°3-1980.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2013, en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales, los funcionarios que se indican para el año 2013.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El reglamento de la Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR a ROSALES GUERRERO ESTEBAN RUMUALDO Rut la Patente de Microempresa Familiar con el giro de IMPRESIONES COMPUTACIONALES Rol N° 9-14995 para el domicilio en calle LOS COPIHUES N°2191 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 01.03.2013, correspondiente al Primer Semestre del año 2013.

Registro Microempresa N°1674 del 01.03.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/RCG/jvhl

Distribución :

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Depto. Rentas y Patentes